

DECRETO EXENTO N° _____ /

San Clemente,

VISTOS:

13 NOV 2023

1. Decreto exento N°2365 con fecha 15 de octubre del 2021, que aprueba el procedimiento "Formalización de procedimientos".
2. Decreto exento N° 2363 de fecha 14 de octubre del 2021, que aprueba "Guía para la elaboración de procedimientos y manual de procedimientos"
3. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 10/06/2021.
5. Decreto alcaldicio N° 2660 de fecha 28/06/2021, el cual nombra alcaldesa titular de la Comuna de San Clemente.
6. Decreto alcaldicio N° 5337 de fecha 23/12/2021, que designa subrogancias de las unidades municipales.
7. El Acta de Constitución del Consejo Municipal de fecha 28/06/2021.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de forma óptima y eficiente de las actividades desarrolladas por la municipalidad, así como asegurar la correcta utilización de los recursos de la Municipalidad de San Clemente.
- La necesidad de fortalecer una estrategia de mejora continua en los procesos de la municipalidad de San Clemente.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, El procedimiento denominado "**SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", el que entrará en vigencia a contar de la aprobación del presente decreto exento.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que se tendrá por original el procedimiento de "**SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", los ejemplares que el administrador municipal y el secretario municipal deberán conservar en original, y a los cuales el secretario municipal deberá incorporar las modificaciones y/o adecuaciones que se resuelvan en el futuro y de esta forma, mantenerlos actualizados y publicados conforme lo dispuesto en la ley N°

20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la administración del estado.

3.- **REMÍTASE**, copia del procedimiento **“SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA”** a todas las direcciones, departamentos municipales, para el conocimiento y cumplimiento de este por parte de todo el personal, correspondiendo a los directores, encargados, jefes de unidad la debida notificación y difusión del mismo.



ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LAURA SANCHEZ FREDES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION: /

- 1- Archivo Administración
- 2- Archivo secretaria municipal
- 3- Propietario del procedimiento

MISF/EIV/LSF/dab*13.11.2023

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 1 de 23	

PROCEDIMIENTO

Nombre del procedimiento	Código
Servicios de Energía eléctrica	

Descripción	Establecer la metodología adecuada para reconocer los servicios de energía eléctrica de competencia municipal, solicitar las altas y bajas de servicio cuando corresponda, y en general todas las gestiones necesarias para respaldar el pago de los servicios de energía eléctrica de responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, con el fin de adoptar las acciones correctivas y preventivas necesarias para la adecuada gestión interna.
Objetivo	Elaborar procedimiento asociado al reconocimiento de los servicios de energía eléctrica de competencia municipal, solicitar las altas y bajas de servicio cuando corresponda, y en general todas las gestiones necesarias para respaldar el pago de los servicios de energía eléctrica de responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de San Clemente.
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para los funcionarios que dependan de Alcaldía, Administración, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Servicios Traspasados de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Todo el año.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. • Ley 18883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. • Decreto 458, que Aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones. • Decreto 47, que Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. • Ley 21.131, Establece pago a treinta días. • Decreto Supremo 327 que Fija Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos. • DFL 4/20018, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica. • Reglamento N°35 de fecha 16/01/2023, Estructura y Funciones de la Municipalidad de San Clemente.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ECONOMÍA, TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 2 de 23	

Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Chica de Operaciones DOM: fondo global en efectivo autorizado para operaciones menores en la Unidad de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales hasta por un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales. • CGE: Compañía General de Electricidad. • DAF: Dirección de Administración y Finanzas. • Decreto de pago: Acto administrativo mediante el cual se dispone girar a una persona natural o jurídica cierta cantidad de dinero por un motivo determinado. • Documentación de respaldo: Antecedentes sustentatorios de las actuaciones, operaciones y sistemas, entre otros. • DOM: Dirección de Obras Municipales • Equipamiento: Construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala¹. El tipo de uso Equipamiento se refiere a las construcciones destinadas a la prestación de servicios necesarios para complementar el resto de las actividades, como son las residenciales y las productivas, incluyendo las interrelaciones y actividades anexas que se generan a partir de ellas.² • Orden de Trabajo: Documento estandarizado con correlativo interno de la oficina de Operaciones de la Dirección de Obras, que mantiene el registro de las revisiones en terreno realizadas por eléctricos de la unidad. • Recepción de Obras (Definitiva o Provisoria): Resolución de la Dirección de Obras Municipales asociado a cada obra, que autoriza su uso. • Registro de servicios de energía eléctrica: Acción interna que permite el archivo permanente y actualizado de los servicios de energía eléctrica de cada unidad involucrada en el proceso, la cual debe mantener toda la documentación de respaldo asociada a cada uno de estos registros.
---------------------	---

¹ Artículo 1.1.2. Definiciones, del Decreto 47 Fija nuevo texto de la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.

² Artículo 2.1.27. del Decreto 47 Fija nuevo texto de la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ENERGÍA, SANEAMIENTO Y SERVICIOS
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 3 de 23	

ALTA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Dirección de Obras Municipales	-Recepción de obras. -Remite los antecedentes a la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales.	Acta de recepción, documento denominado: "Recepción de Obras" Memo conductor de Dirección de Obras con Acta de recepción, documento denominado: "Recepción de Obras"	Dentro de los antecedentes a entregar de la recepción de obras, se deberá proporcionar la siguiente información del servicio de energía eléctrica del alumbrado público: -Nº de servicio -Tipo de Servicio -Dirección -Nº de Medidor -Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -Nº Boleta/factura asociada -Estado del pago del consumo registrado. -Observación (si se tiene Nº de recepción de obras se deberá incorporar en esta columna). Se deberá verificar el pago de la constructora del servicio de energía eléctrica previo a la recepción de obras y todos los datos asociados al Nº de Cliente.
2	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	-Validar servicios recibidos. - Elabora propuesta de Memorando a la DAF	Memo conductor de Dirección de Obras con Acta de recepción, documento denominado: "Recepción de Obras"	Se deberá mantener un registro actualizado de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información: -Nº de servicio -Tipo de Servicio -Dirección -Nº de Medidor - Memorando DOM con certificación. -Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -Nº Boleta/factura asociada

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ENCANTADA, ESPERANZA Y FORTALEZA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 4 de 23	

				-Estado del pago del consumo registrado. -Observación
3	Dirección de Obras Municipales	Remite información a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado y Unidad de Operaciones DOM.	Memorándum conductor a la Dirección de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes respecto a los servicios de energía eléctrica.	
4	Dirección de Administración y Finanzas	Registra alumbrado público/Equipamiento o informado por la Dirección de Obras Municipales/Operaciones	-Memorándum de la Dirección de Obras Municipales, que remite los antecedentes respecto a los servicios de energía eléctrica. -Registro actualizado de los servicios de energía eléctrica.	Se deberá mantener un registro actualizado en virtud del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información: - Fecha - N° de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - Memorando DOM con certificación. - Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -N° Boleta/factura asociada -Monto a pagar. -Monto pagado -Decreto de Pago asociado. -Observación

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 5 de 23	

MANTENCIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	<p>-Revisión periódica del estado del alumbrado público, a objeto de efectuar su reposición y mantención.</p> <p>-Revisión periódica de los servicios de energía eléctrica de dependencias municipales (equipamiento).</p>	Orden de Trabajo	<p>Se deberá mantener un registro actualizado de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nº de servicio -Tipo de Servicio -Dirección -Nº de Medidor -Nº Orden de Trabajo -Responsable Orden de Trabajo. -Fecha de Orden de Trabajo. -Observación <p>Toda Orden de Trabajo deberá mantenerse físicamente firmada y archivada y escaneada.</p>
2	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	<p>Detecta la necesidad de dar de baja medidor de alumbrado público, y/o servicio de energía eléctrica de dependencias municipales. (continua en la actividad N°6 de este proceso)</p> <p>Informa a la Dirección de Obras Municipales a fin de que solicite a la Compañía de energía eléctrica el cambio de medidor del alumbrado público, y/o servicio de energía eléctrica de dependencias municipales.</p>	<p>Orden de Trabajo.</p> <p>Registro en "Caja Chica de Operaciones DOM" de gasto por compra de medidor para cambio según Orden de Trabajo.</p> <p>Boleta de la compra del medidor.</p> <p>Memorándum conductor</p>	<p>Se deberá mantener un registro actualizado de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N°de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N°de Medidor - N°Orden de Trabajo - Responsable Orden de Trabajo. - Fecha de Orden de Trabajo. - Observación <p>Toda Orden de Trabajo deberá mantenerse físicamente firmada y archivada y escaneada.</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 6 de 23	

3	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Solicita cambio de medidor a la Compañía de energía eléctrica.	Boleta de la compra del medidor y certificado SEC del medidor. Copia de comprobante solicitud cambio de medidor de la Compañía de energía eléctrica.	Operaciones se dirige a oficina de la Compañía de energía eléctrica con el medidor para solicitar el cambio. Se deberá mantener un registro actualizado de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información: -N° de servicio -Tipo de Servicio -Dirección -N° de Medidor -N° Orden de Trabajo -Responsable Orden de Trabajo. -Fecha de Orden de Trabajo. -Observación Toda Orden de Trabajo deberá mantenerse físicamente firmada y archivada y escaneada.
4	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Una vez que se realice el cambio de medidor por parte de la CGE, se informa cambio de medidor a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia a al Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado y Dirección de Obras Municipales.	Memorando conductor que informa cambio de medidor individualizándolo.	En caso de recambio de medidor deberá informar el estado de la lectura de ambos medidores.
5	Dirección de Administración y Finanzas	Registra cambio de medidor de alumbrado público/Equipamiento informado por la Dirección de Obras	-Memorándum de la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras	Se deberá mantener un registro actualizado en virtud del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios que el

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, PROGRESO Y CALIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 7 de 23	

		Municipales/Operaciones	<p>Municipales, que remite los antecedentes respecto a los servicios de energía eléctrica.</p> <p>-Registro actualizado de los servicios de energía eléctrica.</p>	<p>municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - N° de servicio - Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - Lectura (rangos en el periodo) - Observación
6	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	<p>Informa a la Dirección de Obras Municipales la necesidad de dar de baja medidor de alumbrado público, y/o servicio de energía eléctrica de dependencias municipales. (viene de la actividad N°2 de este proceso)</p>	<p>-Orden de Trabajo.</p> <p>-Memorándum conductor</p>	<p>Se deberá verificar que el servicio se encuentre al día en sus pagos previo a la solicitud de baja de servicio de energía eléctrica. Se deberá mantener un registro actualizado de los servicios que el municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de servicio - Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - N° Orden de Trabajo - Responsable Orden de Trabajo. - Fecha de Orden de Trabajo. - Observación <p>Toda Orden de Trabajo deberá mantenerse físicamente firmada y archivada y escaneada.</p>
7	Dirección de Obras Municipales	<p>Remite solicitud de baja de servicio de energía eléctrica a la autoridad edilicia</p>	<p>Memorandum conductor de la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales</p>	
8	Alcaldía	<p>Revisión de antecedentes en conjunto con la</p>	<p>Memorándum conductor de la Dirección de</p>	<p>Se deberá efectuar revisión de los antecedentes con la</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y VIVIENDA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 8 de 23	

		Dirección de Asesoría Jurídica.	Obras Municipales con los antecedentes adjuntos.	Dirección de Asesoría Jurídica con el objetivo de realizar los requerimientos en armonía con la normativa legal correspondiente y realizar las gestiones con el proveedor del servicio eléctrico y/o con el organismo correspondiente.
9	Alcaldía	Informa a las unidades municipales de Dirección de Obras Municipal, Oficina de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado respecto a la autorización.	Memorándum informativo respecto a lo resuelto por la autoridad edilicia.	Lo anterior, deberá ser en un plazo no superior a 5 días hábiles.
10	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Prepara Oficio conductor para la Compañía de Energía Eléctrica, de ser procedente, tramita la firma de la autoridad edilicia, el envío del documento y hace seguimiento a la solicitud hasta verificar que se ha efectuado la baja.	- Propuesta Oficio Compañía Energía Eléctrica. - Oficio Compañía Energía Eléctrica suscrito por la autoridad edilicia. - Comprobante de tramitación del oficio.	
11	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Informa a las unidades municipales de Dirección de Obras Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio	- Memorándum informativo conductor - Oficio Compañía Energía Eléctrica suscrito por la	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 9 de 23	

		Traspasado respecto a la tramitación del oficio.	autoridad edilicia. - Comprobante de tramitación del oficio.	
12	Dirección de Administración y Finanzas	Efectúa el pago de los servicios eléctricos, previa Instrucción de la autoridad edilicia, toda vez que se encuentra en trámite la baja del servicio de energía eléctrica.	- Decreto de Pago y sus documentos adjuntos	El decreto de pago deberá tener entre sus documentos adjuntos el Oficio de solicitud de baja y la Instrucción de la autoridad edilicia.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>GOBIERNO, PROTECCIÓN Y CALIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 10 de 23	

TRASPASOS DE INMUEBLES PARA EL USO Y GOCE DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TRASPASO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES A UN TERCERO

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Alcaldía	Evalúa con la Dirección Jurídica requerimiento de Traspaso de inmueble, a cualquier título.	- Requerimiento de Traspaso de inmueble - Documentación del inmueble.	
2	Alcaldía	Solicita a Secretario Municipal poner en tabla de Concejo Municipal requerimiento para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, cuando corresponda.	Documento con providencia de la Alcaldesa, dirigido al Secretario Municipal y Director Jurídico.	
3	Secretaría Municipal	Ingresa en Tabla el requerimiento para ser sometido a votación del Concejo Municipal. Emite Certificado con autorización del Concejo Municipal, cuando corresponda y remite el Certificado a la Dirección Jurídica.	Certificado emitido por el Secretario Municipal	
4	Dirección de Asesoría Jurídica.	Prepara antecedentes para el traspaso de la propiedad de un inmueble municipal a cualquier título y corrobora el número de servicio de energía eléctrica con su medidor del inmueble. Perfecciona el instrumento legal que permita el traspaso de un inmueble municipal a cualquier título a un	-Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal. - Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso a un	En la confección del contrato que permite el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal se deberá dejar expresamente individualizado el número de Servicio de Energía eléctrica, con el número de medidor y la responsabilidad del pago de su consumo, a quien corresponda.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE GOBIERNO, ECONOMÍA Y ACTIVIDADES
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 11 de 23	

		tercero con el respectivo decreto alcaldicio que lo apruebe.	tercero a cualquier título de un inmueble municipal.	Se deberá mantener un registro actualizado de los contratos que permiten el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.
5	Dirección de Asesoría Jurídica.	Remite a Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado, Dirección de Obras Municipales y Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales copia de los contratos del traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.	-Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal. - Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal. - Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos.	
6	Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado.	Registra copia de Contrato y Decreto que lo aprueba, que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal, según lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica.	- Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos. -Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.	El Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado deberá actualizar su registro del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios de energía eléctrica que el municipio mantiene, con la siguiente información: - Fecha

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Respeto, Justicia y Honestidad
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 12 de 23	

			<p>- Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.</p>	<p>- N° de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - Memorando DOM con certificación. - Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -N° Boleta/factura asociada -Monto a pagar. -Monto pagado -Decreto de Pago asociado. -Observación</p>
7	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Registra la copia del Contrato y Decreto que lo aprueba, que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal, según lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica.	<p>- Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos.</p> <p>-Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.</p> <p>- Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso a un tercero a cualquier título de un inmueble municipal.</p>	<p>La Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales deberá actualizar su registro del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios de energía eléctrica que el municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <p>- Fecha - N°de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N°de Medidor - Memorando DOM con certificación. - Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -N°Boleta/factura asociada -Monto a pagar. -Monto pagado -Decreto de Pago asociado. -Observación</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE PROGRESO, TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 13 de 23	

TRASPASO DE BIENES DE UN TERCERO AL MUNICIPIO

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Alcaldía	Evalúa con la Dirección Jurídica traspaso de la propiedad de un tercero al municipio a cualquier título.	Documentación del inmueble.	
2	Alcaldía	Solicita a Secretario Municipal poner en tabla de Concejo Municipal solicitud de autorización para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles de un tercero al municipio, cuando corresponda.	Documento con providencia de la Alcaldesa, dirigido al Secretario Municipal y Director Jurídico.	
3	Secretaría Municipal	Ingresa en Tabla la solicitud para ser sometida a votación del Concejo Municipal. Emite Certificado con autorización del Concejo Municipal, cuando corresponda y remite el Certificado a la Dirección Jurídica.	Certificado emitido por el Secretario Municipal	
4	Dirección de Asesoría Jurídica.	Prepara antecedentes para el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título y corrobora el número de servicio de energía eléctrica con su medidor del inmueble. Perfecciona instrumento legal que permita el traspaso de un bien de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal, con el respectivo decreto alcaldicio que lo apruebe.	-Contrato que permita el traspaso de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. - Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso de un bien de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal.	En la confección del contrato que permite el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título de un servicio/fin municipal se deberá dejar expresamente individualizado el número de Servicio de Energía eléctrica, con el número de medidor y la responsabilidad del pago de su consumo, a quien corresponda. Se deberá mantener un registro

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>REGISTRADO, PLANIFICADO Y PATRIARCA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 14 de 23	

				actualizado de los contratos que permiten el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título de un servicio/fin municipal.
5	Dirección de Asesoría Jurídica.	Remite a Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado, Dirección de Obras Municipales y Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales copia del contrato de traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal, con el respectivo decreto alcaldicio que lo apruebe.	<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos. -Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. - Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. 	
6	Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado.	Registra copia de Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal, según lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica y decreto que lo aprueba.	<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos. -Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a 	El Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas Servicio Traspasado deberá actualizar su registro del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios de energía eléctrica que el municipio mantiene,

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>PROGRESO, JUSTICIA Y PAZ</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 15 de 23	

			<p>cualquier título destinado a un servicio/fin municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. 	<p>con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - N° de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - Memorando DOM con certificación. - Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -N° Boleta/factura asociada -Monto a pagar. -Monto pagado -Decreto de Pago asociado. -Observación
7	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	Registra copia de Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal, según lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica con el respectivo decreto que lo aprueba.	<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum conductor de la Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes adjuntos. -Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. -Decreto de la autoridad edilicia que aprueba el Contrato que permita el traspaso de la propiedad de un tercero a cualquier título destinado a un servicio/fin municipal. 	<p>La Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales deberá actualizar su registro del catastro histórico y las revisiones en terreno de los servicios de energía eléctrica que el municipio mantiene, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - N° de servicio -Tipo de Servicio - Dirección - N° de Medidor - Memorando DOM con certificación. - Lectura inicial -Lectura facturada (rangos en el periodo) -N° Boleta/factura asociada -Monto a pagar. -Monto pagado -Decreto de Pago asociado. -Observación.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Resolución, Eficiencia y Participación
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 16 de 23	

PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Departamento de Contabilidad y Finanzas /Unidades de Finanzas de los Servicios Traspasados	Descarga de la plataforma de la CGE las boletas /facturas de los servicios registrados a nombre del municipio y efectúa revisión de cobranza de parte de la CGE en caso de existir.	<p>-Memo conductor de la Dirección de Obras Municipales con certificaciones de servicios de energía eléctrica Municipales, u otro documento que acredite certificación de servicios.</p> <p>- Boletas/ Facturas de los servicios de energía eléctrica.</p> <p>-Documento de Cobranza de la CGE.</p>	
2	Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidades de Finanzas de los Servicios Traspasados	<p>Revisa los antecedentes para realizar pago de servicios de energía eléctrica.</p> <p>Elabora decreto de pago para su tramitación y visto bueno.</p>	<p>-Registro de servicios de energía eléctrica Municipales</p> <p>- Boletas/ Facturas de servicios de energía eléctrica.</p> <p>- Documento de Cobranza de la CGE.</p> <p>-Memorando conductor, si procede (representar</p>	- Se deberá verificar si la boleta/factura presenta a cobro intereses, recargos o multas por pagos fuera de plazo. Si el cobro de estos obedece a una acción de responsabilidad de un funcionario y la Jefatura a cargo tiene identificada la responsabilidad, se deberá adjuntar al decreto de pago el comprobante de reintegro de recursos por este concepto en arcas municipales y dejar constancia de ello en un Memorando

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ENERGÍA, CULTURA Y TURISMO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 17 de 23	

			<p>situaciones advertidas).</p> <p>- Comprobante de ingresos municipales con reintegro de recursos por concepto de intereses, recargos o multas por pagos fuera de plazo, de cargo del funcionario responsable en su generación.</p>	<p>conductor dirigido a la autoridad edilicia, en caso contrario, se deberá efectuar el pago de estos intereses, recargos o multas con cargo al presupuesto municipal/salud/educación, según corresponda, con Instrucción de la autoridad edilicia previa constancia en un Memorando conductor de todos los antecedentes que dispone la Unidad respecto al cobro de los mismos. Se deberán efectuar todas las gestiones con la Compañía energía eléctrica o Superintendencia de Electricidad y Combustible, si corresponde, para solicitar la restitución o rebaja de estos intereses, recargos o multas hasta que ello ocurra y en caso de ser procedente, remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica para iniciar acciones de cobro judicial.</p> <p>El pago se deberá realizar cotejando el registro de servicios de energía eléctrica.</p> <p>Se aislarán las boletas/facturas que no coincidan con los números de servicios de energía eléctrica informados por la Dirección de Obras Municipales y se</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>EXCELENTE. ESPÍRITU Y SERVICIO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 18 de 23	

				<p>deberán realizar las consultas a la Dirección de Obras Municipales, para lo cual se deberá dar respuesta en un plazo no superior a 2 días hábiles.</p> <p>En caso de mantener las diferencias se deberán informar a la Dirección de Obras Municipales, Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales.</p>
3	Alcaldía	<p>Elabora Instrucción para efectuar el pago de los servicios de energía eléctrica con intereses, recargos o multas con cargo al presupuesto municipal/salud/educación, según corresponda, de acuerdo a los antecedentes del Memorando conductor recibido y efectuar todas las gestiones con la Compañía energía eléctrica o Superintendencia de Electricidad y Combustible, si corresponde, para solicitar la restitución o rebaja de estos intereses, recargos o multas hasta que ello ocurra.</p> <p>Evalúa los antecedentes del Memorandum conductor y la responsabilidad administrativa y requerir a la Jefatura</p>	<p>-Memorándum conductor del Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidades de Finanzas de los Servicios Traspasados dirigido a la autoridad edilicia.</p> <p>-Memorándum conductor de la autoridad edilicia a la Jefatura o Dirección Jurídica, según corresponda.</p>	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE PLANEAR. CONSTRUIR. CONVIVIR.
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 19 de 23	

		directa, cuando proceda, el registro de una anotación de demérito, o remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica para iniciar procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas, si las hubiere.		
4	Tesorería Municipal	Gestiona traspaso de recursos conforme al decreto de pago y documentos sustentatorios del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Boletas/ Facturas servicios de energía eléctrica. -Memorando conductor, si procede (para representar situaciones advertidas). -Comprobante de ingresos municipales con reintegro de recursos por concepto de intereses/pago sfuera de plazo/multas, de cargo del funcionario responsable en su generación. - Instrucción de la autoridad edilicia, si procede. 	
5	Departamento de Contabilidad y	Remite los antecedentes a la Oficina de Operaciones	-Memorándum conductor del Departamento	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, TERCEROS Y FUTURO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 20 de 23	

	Finanzas/Unidad de Finanzas de los Servicios Traspasados	de la Dirección de Obras Municipales con copia a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Obras Municipales con el objetivo informar inconsistencias detectadas entre lo informado por la oficina de operaciones de la Dirección de Obras Municipales y los n° de servicios informados en las boletas/facturas de servicios de energía eléctrica y que se gestione el oficio para la aclaración de dichas inconsistencias.	de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas de los Servicios Traspasados, con los siguientes antecedentes adjuntos. -Registro de servicios de energía eléctrica Municipales - Boletas/ Facturas servicios de energía eléctrica	
6	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales.	Elabora Oficio de la autoridad edilicia a la Compañía General de Electricidad informando las inconsistencias. Remite los antecedentes a la autoridad edilicia, conforme a las inconsistencias detectadas entre lo informado por la oficina de operaciones de la Dirección de Obras Municipales y los n° de servicios informados en las boletas/facturas de servicios de energía eléctrica.	-Propuesta de Oficio conductor a la Compañía de energía eléctrica. -Memorándum conductor de la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales con los documentos adjuntos.	
7	Alcaldía	Revisa antecedentes en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica e informa decisión a la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras	-Memorándum conductor del Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas	Se deberá efectuar revisión de los antecedentes con la Dirección de Asesoría Jurídica con el objetivo de realizar los requerimientos en

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE EDUCACIÓN, TRABAJO Y CALIDAD
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 21 de 23	

		<p>Municipales, con copia a la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Finanzas/Unidad de Finanzas de servicio traspasado.</p>	<p>Servicio Traspasado con los documentos adjuntos.</p> <p>-Memorándum conductor de la Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>-Propuesta Oficio conductor a la Compañía de energía eléctrica.</p> <p>Memorándum que informa respecto a decisión si pagar o no pagar las boletas/facturas que presentan inconsistencias respecto a los registros de los N° de servicios que el municipio mantiene</p>	<p>armonía con la normativa legal correspondiente y realizar las gestiones con el proveedor del servicio eléctrico y/o con el organismo correspondiente.</p>
8	Oficina de Operaciones de la Dirección de Obras Municipales.	Tramita Oficio de la autoridad edilicia a la Compañía General de Electricidad informando las inconsistencias y hace seguimiento al mismo.	<p>- Oficio conductor a la Compañía de energía eléctrica.</p> <p>- Comprobante de tramitación de oficio.</p>	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ASISTENCIA - EDUCACIÓN - PATRIMONIO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 22 de 23	

Registro administrativo

Acción	Unidad	Fecha	Firma y Timbre
Elaborado por	Dirección de Control Interno	de Octubre 2023	
Validado por	Alcaldía	9/NOV/2023	
Validado por	Dirección de Administración y Finanzas	8/NOV/2023	
Validado por	Dirección de Asesoría Jurídica	7/NOV/2023	
Validado por	Administración Municipal	9/NOV/2023	
Validado por	Dirección de Obras Municipales	Noviembre 7/23	
Validado por	Dirección de Servicios Traspasados	08/Noviembre/23	
Validado por	Departamento de Contabilidad y Finanzas	07/11/2023	
Validado por	Oficina de la Operaciones de la Dirección de Obras Municipales	08-11-2023	
Aprobado por	Administración Municipal	13/NOV/2023	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZANDO, CONSTRUYENDO, CONVIVIENDO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Servicios de Energía eléctrica		Octubre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	1.0	Página 23 de 23	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>GOBIERNO, ASESORIA Y PARTICIPACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	